SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, mediante el cual presenta el informe mensual correspondiente al mes de febrero del 2024. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), marzo 19 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA** contra **ROSALBA TRUJILLO JIMENEZ**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2019-00168**-00

Auto: **468**

Atendiendo la documentación obrante en el archivo PDF número 122 del expediente digital, signado por la secuestre **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, en el cual consta el informe mensual de administración del bien inmueble objeto de cautela correspondiente al mes de febrero del 2024 y el pago de los servicios públicos del mes de enero del corriente año, esta Administradora de Justicia estimará conveniente dejarlo en **CONOCIMIENTO** de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes.

En atención al informe presentado por la secuestre, se observa que no se aportó el anexo de la consignación a la cuenta del Juzgado correspondiente al canon de arrendamiento del mes de enero que se referencia en el escrito, por lo anterior, se le **RECUERDA** que, dentro de sus funciones como depositaria de los bienes secuestrados, es un deber custodiarlos y administrarlos conforme a las facultades y las obligaciones que le impone la ley, así las cosas, se **REQUIERE** que en el término de TRES (03) días siguientes a la notificación del presente auto, deposite a órdenes del Juzgado los cánones de arrendamiento correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2024. Notifíquese lo acá dispuesto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

VGC

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 21 **DE MARZO DE 2024**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4831e483a77e2dbcc84799a9adb1e21b18b3ec14816a1cd0feec2024ba99df41**

Documento generado en 20/03/2024 02:53:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica